



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 13 de Diciembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Diciembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1055-2019-CF/FCS.- Callao, Diciembre 13 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 036-AECR/CERS/FCS-2019, mediante el cual la Dra. Ana Elvira López De Gómez, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Propuesta del **PLAN DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020**, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Art. 307 de la norma estatutaria señala que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella un grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, por Resolución N° 183-2019-CU del 28 de mayo de 2019, se aprobó el Reglamento del Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 1141-2019-R del 15 de noviembre de 2019, se aprueba el Plan de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral en la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio del visto, remite la propuesta del Plan de Seguimiento de Egresados y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud 2020 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **PLAN DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020**, de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a CERS-FCS y unidades académico administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica